



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 JUN 2026

Expte. Nº 44/2026-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta del Programa de Entrenamiento Actoral para el dictado de los Talleres de Teatro de Nivel Inicial e Intermedio, a cargo del Prof. Andrés ARAYA GARCÍA, a desarrollarse de abril a noviembre de 2026 (excepto receso de julio de 2026), con carácter libre y gratuito, destinado a personas mayores de edad de la comunidad universitaria y público en general, con o sin conocimientos previos de actuación.

QUE la propuesta no se limita a la oferta de un taller artístico, sino que se configura como un dispositivo de intervención cultural que promueve el acceso a prácticas de formación escénica, favoreciendo la democratización del arte y la construcción de espacios colectivos de producción simbólica.

QUE la propuesta se erige como un dispositivo de extensión universitaria que trasciende la enseñanza artística convencional. Busca democratizar el acceso a los bienes culturales, entendiendo al teatro como un espacio de pensamiento crítico y construcción de subjetividades.

QUE se propone una evaluación procesual y continua, centrada en el compromiso y la evolución cualitativa del estudiante. El programa aspira a consolidarse como un laboratorio de referencia regional, facilitando articulaciones interdisciplinarias y vinculaciones con el campo profesional (iluminación, escenografía y técnica vocal).

QUE en virtud de ello, el Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" oficiará como responsable de la coordinación e inscripción del taller.

QUE el Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ Secretario de Extensión Universitaria, presta su conformidad para la realización de esta actividad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de los Talleres de Teatro de Nivel Inicial e Intermedio, a cargo del Prof. Andrés ARAYA GARCÍA, a desarrollarse de abril a noviembre de 2026 (excepto receso de julio de 2026), con carácter libre y gratuito, destinado a personas mayores de edad de la comunidad universitaria y público en general, con o sin conocimientos previos de actuación.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Centro Cultural realizará el seguimiento del Taller, encomendando dicha tarea al personal docente de dicha dependencia, a los efectos que se de cumplimiento a lo explicitado en la propuesta que se aprueba, que como ANEXO forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



[Handwritten signature]
DR. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

DENOMINACIÓN:

Programa de Entrenamiento Actoral - Talleres de Teatro Nivel Inicial e Intermedio.

DOCENTE A CARGO:

Prof. Andrés ARAYA GARCÍA

DÍAS y HORARIO:

2 veces a la semana, con una duración de 2 horas por clase, para cada Nivel.

DURACIÓN DEL TALLER:

De abril a noviembre de 2026 (con receso de 2 semanas en Julio de 2026).

DESTINATARIOS:

Personas mayores de edad de la comunidad universitaria y local, con o sin conocimiento previo en actuación.

CUPOS:

Máximo: 30 alumnos. Mínimo: 5 alumnos.

IMPORTANTE:

En caso de no cumplirse con esta condición mínima, la actividad se dejará sin efecto por disposición de la Secretaría, con comunicación escrita al docente y/o responsable.

- Se emitirán certificados a los que cumplan con el 80% de asistencia, según informe que realice la coordinación y el docente a cargo de la actividad.
- El lugar destinado para la actividad es la Sala Claudia Bonini, del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".
- Es obligatorio el llenado de la FICHA DE INSCRIPCIÓN para Registro y Control de la Dirección del Centro Cultural y para facilitar la confección del certificado de asistente al curso.
- Al finalizar la actividad se deber presentar un informe final de evaluación del Taller realizado por el responsable, y la dirección del Centro Cultural.